

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34791 BARCELONA

EDICTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO

Don Francesc Xavier Raff Roig, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso 421/2016 Sección C1.

Fecha del Auto del Declaración: 23/06/16.

Clase de Concurso: Abreviado.

Entidad Concursada: Egaresme, S.L., con domicilio en C.Doctor Torres i Bages, 21, Terrassa (Barcelona), con CIF n.º B65751612.

Administradores Concursales:

Quabbala Abogados y Economistas, S.L.P. (Rubén García-Quismondo Pereda).

Recepción de créditos en:

Dirección Postal: C. Gran Vía Corts Catalanes, 630, 08007 Barcelona (Barcelona), tel. y fax: 933429738.

Dirección electrónica: egaresmesl.comunicaciones@quabbalaconcursos.com

Régimen de la facultades del Concursado: Intervenidas.

Registro público de Resoluciones Concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante al Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona)

Barcelona, 30 de junio de 2016.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160043599-1